CONTRATO Nº 21-2015
ADQUISICION INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con **RUC 80001269-0**, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal Interina **Srta. PATRICIA E. GONZALEZ ORIHUELA**, con Cédula de Identidad N° 4.073.213, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HERRERIA MARCELO,** con RUC Nº 2382627-4, domiciliada sobre la calle Itapúa entre las calles Mcal. José Félix Estigarribia y Eusebio Ayala del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, representada para este acto por el señor **MARCELO FABIAN MARTINEZ,** con Cédula de Identidad N°2.382.627, en carácter de propietario, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** de dos parques infantiles de madera a ser instalados en la Plaza Bernardino Caballero con las siguientes características:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad
1	49241502-001	Parque infantil de madera chico con una torre, una escalera, dos hamacas, y un escalador, dos toboganes o un tobogán y una rampa. Mesada y asientos en la parte inferior de la torre. Colocado en la plaza Bernardino Caballero. Pintado en colores vivos	HM	PY	Unidad	1
2	49241502-001	Parque infantil de madera mediano con una o dos torres unidas por un puente, por lo menos dos hamacas y un escalador; dos toboganes, una rampa para escalar. Colocado en la plaza Bernardino Caballero. Pintado en colores vivos.	HM	PY	Unidad	1

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Patricia González O.
Secretaria Intendencia Interina

Digno M. Müller
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 21-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Año	*T.P*	*Programa*	*Sub. Programa*	*Proyecto*	*O.G*	*F.F*	*O.F*	*Departamento*	*Monto*
2.015	*0*	*0*	*0*	*0*	*530*	*30*	*011*	*7*	*8.400.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.248.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16-2015 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA. La adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N°6.013/2.015 de fecha ocho de julio de dos mil quince.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES: El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (Gs.8.400.000).** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Parque infantil de madera chico	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
2	Parque infantil de madera mediano	Unidad	1	5.600.000	5.600.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es de cuarenta (40) días corridos desde la firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los treinta (30) días corridos días siguientes a la firma del contrato, en horario de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hs., según el siguiente detalle. **Lote 4:** deberá ser instalado en la Plaza Bernardino Caballero, sito Avda. Marcial Samaniego entre las calles Josef Bohn y Edmann Fischer. Los bienes deberán ser entregados e instalados por personal debidamente autorizado por el contratista. **No se aceptarán envíos por encomienda**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará el mismo día de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (45) cuarenta y cinco días. ----------

Patricia González O.
Secretaria Intendencia
Interina

Intendente Municipal

CONTRATO Nº 21-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

10. COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

11. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato y serán del 0,2% por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de julio de dos mil quince.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Srta. Patricia E. González
Secretaria Interina

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Digno Müller
Intendente Municipal

Marcelo Martínez
HERRERÍA MARCELO
El Proveedor